

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración - Intervención Fondos
de la Diputación provincial. - Teléfono 1700.
Agencia de la Diputación provincial. - Tel. 1916.

Jueves 4 de Marzo de 1948

Núm. 53

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION DE LEON

Nota relativa a la Orden conjunta del Ministerio de Agricultura e Industria y Comercio de 3 de Octubre de 1947

Como aclaración a la Orden arriba mencionada el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura ha tenido a bien disponer lo siguiente:

«En relación con la Orden conjunta de este Ministerio y del de Industria y Comercio, de fecha 3 de Octubre de 1947, a que regula los beneficios de reserva de productos alimenticios para transformaciones industriales o consumo de boca; y teniendo en cuenta las debidas sugerencias recibidas, que se han considerado atendibles dada la experiencia existente ya sobre el particular, este Ministerio ha tenido a bien disponer que se hagan extensivas las disposiciones de la referida disposición ministerial al cultivo de la caña de azúcar en regadío y a la remolacha y alubias en secano».

Lo que pongo en conocimiento del público en general.

León, 27 de Febrero de 1948.

878 El Gobernador Civil-Delegado,
Carlos Arias Navarro

JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS

Relación de precios oficiales que regirán en esta Provincia durante el mes de Marzo próximo, para los artículos intervenidos expresados a continuación:

ARTICULOS	De mayor a detall incluido redondeo	De venta al público	De venta por el nomato Minero al público
ACEITE DE OLIVA	8,424 K.	8,00 L.	8,00 L.
ALUBIAS	6,00 »	6,50 K.	6,00 K.
ARROZ	3,32 »	3,50 »	3,50
ARROZ SELECTO	»	»	»
AZUCAR (clase única).....	6,25 »	6,50 »	6,00 »
LECHE CONDENSADA	4,92 »	5,20 »	»
BACALAO.....	10,90 »	12,50 »	8,00 »
CAFE.....	32,361 »	37,00 »	35,50 »
CHOCOLATE	9,55 »	10,00 »	8,70 »
GARBANZOS	6,50 »	7,00 »	6,50 »
HARINA (Censo infantil).....	1,921 »	2,00 »	»
HARINA CONDIMENTACION... ..	3,715 »	4,00 »	»
JABON COMUN.	4,60 »	5,00 »	4,00 »
LEGUMBRES MONDADAS.	»	»	2,60 »
LENTEJAS.....	5,00 »	5,50 »	5,00 »
MANTECA FUNDIDA... ..	15,45 »	17,00 »	15,50 »
PASTA PARA SOPA	4,60 »	5,00 »	4,50 »
PATATA	»	»	»
PURÉ A GRANELL	2,703 »	3,00 »	»
TOCINO	13,70 »	14,50 »	18,00 »
MANTECA EN RAMA.....	13,20 »	14,00 »	13,00 »
MANTEQUILLA	30,50 »	34,00 »	30,50 »

PRECIOS PARA PIENSOS

	Precio de venta al ganadero con redondeo
ALPISTE	1,50 pts k.
ALFALFA VERDE.....	0,219 » »
ALFALFA HENIFICADA.....	0,672 » »
CEBADA	1,268 » »
PAJA DE ALFALFA	0,502 » »
PULPA DE REMOLACHA.....	0,50 » »
SALVADO.....	0,68 » »
TORTA DE COCO Y PALMISTE ..	1,40 » »

PRECIOS DEL PAN PARA POBLACION CIVIL

Primera categoría (80 gramos).....	0,45 Pesetas
Segunda categoría (100 gramos).....	0,40 »
Tercera categoría (150 gramos).....	0,45 »

PRECIOS DEL PAN PARA ECONOMATOS MINEROS

Familiares de mineros (pieza 150 gramos).....	0,45 Pesetas
Niños (pieza de 150 gramos).....	0,45 »
Obreros mineros (pieza de 450 gramos).....	1,25 »

PRECIOS DE LA HARINA DE PANIFICACION CON DESTINO A LA POBLACION CIVIL Y ECONOMATOS MINEROS

Primera Zona

Primera categoría.....	613,78 ptas. Qm.
Segunda categoría.....	417,21 » »
Tercera categoría.....	299,05 » »

Segunda Zona

Primera categoría.....	623,89 ptas. Qm.
Segunda categoría.....	427,32 » »
Tercera categoría.....	309,16 » »

Tercera Zona.—Economatos mineros

Familiares.....	309,16 ptas. Qm.
Niños.....	309,16 » »
Obreros mineros.....	297,64 » »

OBSERVACIONES:

La 1.^a Zona se encuentra constituida por León (capital), Astorga, La Bañeza y Ponferrada. La segunda zona la componen el resto de los Ayuntamientos de la provincia.

Los precios de la harina de panificación que se establecen tanto para población civil como para Economatos Mineros, deben entenderse al pie de fábrica o almacén suministrador, sin que por los industriales o fabricantes puedan incrementarse por ningún concepto. La depreciación de envases, es cargada por los fabricantes o almacenistas de harinas en las liquidaciones de precio efectivo, por lo que no podrán deducir cantidad alguna por este concepto a las Delegaciones Locales, Economatos Mineros o Panaderos, de la garantía exigida al hacerse cargo de los envases al retirar la adjudicación de harina, salvo en los casos en que la devolución de los envases se verifique después del plazo estipulado, pudiendo descontar los fabricantes o almacenistas el alquiler correspondiente.

Los gastos de transporte hasta la Delegación Local y tahona serán abonados por las Delegaciones Locales, Panaderos y Economatos hasta su residencia oficial, quienes, remitiendo a la Secretaría de la Junta Provincial de Precios la liquidación justificada de los mismos, con arreglo a lo dispuesto en la Circular 100, le serán compensados seguidamente.

León, 29 de Febrero de 1948.

El Gobernador civil-Presidente,
Carlos Arias Navarro

857

Diputación provincial de León

COMISIÓN GESTORA

ANUNCIOS

Para celebrar sesión en el próximo mes de Marzo, esta Comisión, en el día 21 del corriente acordó señalar los días 13 y 27, a las tres y media de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 25 de Febrero de 1948.—El Presidente, Ramón Cañas.—El Secretario, José Peláez. 870

Esta Comisión acordó sacar a subasta las obras de «Reparación extraordinaria del camino provincial del Ejido», acto que se celebrará el día 30 del actual, a las doce horas,

en el Salón de sesiones del Palacio Provincial, ante el Tribunal formado por el Presidente, Vocal designado y Notario de turno.

Tipo máximo: Ochenta y tres mil ochocientos veintidós pesetas y cincuenta y ocho céntimos.

Fianza provisional: Mil seiscientos setenta y seis pesetas y cuarenta y cinco céntimos.

La definitiva consistirá en el 4 por 100 del presupuesto de contrata en las condiciones determinadas en la Ley de 17 de Octubre de 1940.

Los pliegos de proposición, reintegrados con póliza de 4,50 y timbre provincial de una peseta, se presentarán los días laborables hasta el anterior a la celebración de la subasta, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a trece, en la Secretaría de esta Cor-

poración, en la que se halla de manifiesto el expediente.

Plazo de ejecución de las obras: Ocho meses.

Los poderes bastanteados por un Letrado de la localidad.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, vecino de, que habita en, provisto de la cédula personal de la clase, tarifa, núm., expedida en, con fecha ... de ... de ... (o en su defecto documento de identidad que la sustituya), obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D. ... en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar, y no estando comprendido en ninguno de los casos del artículo 9.º del Reglamento de 2 de Julio de 1924, enterado del anuncio inserto en núm. ... del día de de, así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas y demás requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta de y conforme en todo con los mismos, se compromete a la realización de tales obras, con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese, escrita en letra, la cantidad de pesetas y céntimos). Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente)

León, 1.º de Marzo de 1948.—El Presidente, Ramón Cañas.

876

Núm. 117—115,50 ptas.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO

Don José Gallardo Varela y otros firmantes de El Castro, Ayuntamiento de Vega de Valcarce, solicitan autorización para hacer una conducción de aguas, cruzando la carretera de Madrid a La Coruña en su kilómetro 438, Hm. 1.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición puedan presentar sus reclamaciones, dentro del plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en el Juzgado municipal de Vega de Valcarce, único término donde radican las obras, o en esta Jefatura en la que

estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 17 de Febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Pio Cela.

662 Núm. 110.—37,50 ptas.

DELEGACION DE TRABAJO

De interés para las Empresas de fabricación de cementos, tejas y ladrillos y yeso y cales

Por acuerdo de la Dirección General de Trabajo, se amplía en quince días el plazo concedido para la presentación de anteproyectos de Reglamentos de Régimen Interior y plantillas de las Empresas afectadas por las Reglamentaciones Nacionales de Cementos, Yesos y Cales y Tejas y Ladrillos, cuyo plazo expirará el día 15 de Marzo del corriente año.

A partir de la fecha indicada, se procederá por los servicios de la Inspección Provincial de Trabajo a imponer las correspondientes sanciones a las Empresas que, obligadas por las anteriores Normas a la presentación de Reglamentos de Régimen Interior, no lo hubiesen efectuado.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

León, 29 de Febrero de 1948.—El Delegado. 867

Delegación Provincial de Plantas Medicinales

Para conocimiento de los vendedores de plantas medicinales y aromáticas y del público en general, se previene que a partir del día 1.º del mes de Abril, toda venta de plantas medicinales y aromáticas que figura en la Circular núm. 5 de la Comisión Central de Plantas Medicinales deberá ir envasada reglamentariamente, llevando adheridos los sellos correspondientes, editados por la citada Comisión.

Toda venta de dichas plantas medicinales y aromáticas a granel, será sancionada, así como se considerará fraudulenta la tenencia de mercancía envasada sin los sellos que le correspondan, salvo para los manipuladores en las condiciones reglamentarias.

León, 26 de Febrero de 1948.—Delegación Provincial de Plantas Medicinales: El Presidente, Uzquiza.

868

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Cumplido el trámite del art. 26 del Reglamento de Contratación municipal y en ejecución de acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente de este excelentísimo Ayuntamiento, se anuncia concurso público de urgencia para la contratación de las obras de pavimentación de la calle del Carnien, de esta ciudad, con arreglo al proyecto redactado por el Sr. Arquitecto municipal.

El tipo de licitación del expresado concurso es el de ciento treinta y cuatro mil trescientas once pesetas con cincuenta y tres céntimos, y las proposiciones solicitando tomar parte en el mismo se formularán ajustadas al modelo que al final se inserta, y serán presentadas en la Sección de Fomento de este Ayuntamiento durante el plazo de diez días naturales, computados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, reintegrando aquéllas con póliza de 4,50 pesetas y sello municipal de 1,50 pesetas.

En sobre separado, los licitadores presentarán una declaración en la que hagan constar los medios materiales de que disponen actualmente para la ejecución de las obras objeto de licitación, así como certificaciones o informes en los que se contengan referencias técnicas en orden a la competencia demostrada por los mismos en la ejecución de obras de esta clase.

Para tomar parte en este concurso será requisito indispensable acompañar el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus Sucursales, en concepto de fianza provisional, la cantidad de dos mil seiscientos ochenta pesetas con veinte céntimos, cuyo importe será duplicado por el que resulte adjudicatario, como fianza definitiva para responder de las obligaciones derivadas del contrato.

En el acto de entrega de los pliegos, los licitadores introducirán el resguardo que se indica anteriormente en el sobre que contenga las referencias técnicas, después de haber sido examinado dicho resguardo por el funcionario correspondiente, procediendo a cerrar el mencionado sobre a satisfacción del presentador.

La apertura de los pliegos presentados tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de admisión de los mismos, verificándose ante la Mesa presidida por el Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y con asistencia de otro miembro de la

Comisión Permanente, dando fe del acto el Notario a quien por turno corresponda. La Mesa se limitará a efectuar la apertura de los pliegos presentados y levantar acta de su resultado, y, hecho, pasará el expediente a la Comisión Municipal Permanente, la cual, teniendo en cuenta las mejoras económicas ofrecidas en relación con las referencias técnicas y medios materiales de que disponen los licitadores, a los que se alude anteriormente, adoptará el acuerdo de adjudicación del concurso a la proposición que repunte—según apreciación discrecional—más ventajosa para el interés público municipal.

Podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona con poder correspondiente para ello, cuyo poder ha de ser bastanteado a costa del interesado, por el Letrado Asesor de este Ayuntamiento. En el caso de que algún licitador no tenga su domicilio en este término municipal, deberá designar en su proposición el domicilio de un vecino de este Municipio para efectos de citaciones y notificaciones.

La Memoria, plano, presupuesto, pliegos de condiciones y demás documentos que constituyen el expediente, se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento, en donde podrán ser examinados por cuantos lo deseen en horas de diez a doce.

León, 28 de Febrero de 1948.—El Alcalde, José Eguiagaray.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio del concurso del Excmo. Ayuntamiento de León, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de, para la contratación de las obras de pavimentación de la calle del Carmen de esta ciudad, indicadas en el mismo, así como de la Memoria, proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que lo regulan, se compromete y obliga a ejecutar dichas obras con sujeción estricta a los referidos documentos, en la cantidad de (en letra) pesetas.

Fecha y firma del proponente.

856 Núm. 113.—196,50 ptas.

Ayuntamiento de Castropodame

Confecionado por la Comisión designada al efecto el padrón general para el cobro de la imposición municipal sobre consumo de vinos y carnes, del año de 1946, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de ocho días, a fin de oír reclamaciones.

Castropodame, a 26 de Febrero de 1948.—El Alcalde, A. Mansilla.

849

Ayuntamiento de Congosto

Formadas por la Junta Local de este Ayuntamiento, las listas de productores de este Municipio, entre los cuales se han distribuido las superficies mínimas a sembrar de garbanzos durante la campaña actual, quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, a fin de que sean examinadas por los interesados y formularse contra las mismas cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Congosto, 28 de Febrero de 1948.—
El Alcalde, Angel Arrieta. 838

Habiendo sido confeccionados por los Ayuntamientos que se expresan a continuación, los repartimientos de Rústica, Colonia y Pecuaría para el ejercicio de 1948, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días, con el fin de que puedan ser examinados por los interesados, y formularse reclamaciones.

Castropodame 847

Hecha por los Ayuntamientos que al final se indican, la rectificación del Padrón de Habitantes, con referencia al 31 de Diciembre de 1947, queda expuesta al público en la respectiva Secretaría, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.
Castrofuerte 827

Administración de Justicia

Juzgado de instrucción de Astorga

Don César Aparicio y de Santiago, Juez de instrucción de la ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a orden de la Superioridad, dimanante de expediente de cuenta jurada, promovida por el Procurador Sr. Sánchez Friera, contra Gregorio Fernández Falagán, sobre cobro de tres mil trescientas cuarenta y ocho pesetas y en la que se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días y tipo de tasación el inmueble que se relacionará y que fué embargado como de la propiedad del ejecutado Gregorio Fernández Falagán, vecino de San Román de la Vega, señalándose para que tenga lugar el día treinta y uno de Marzo próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado y en las condiciones que se dirán.

Inmueble que se relaciona

Término de San Román de la Vega (Ayuntamiento de San Justo de la Vega)

Una casa, en el barrio de Abajo del pueblo de San Román de la Vega, de dos plantas, sita en la calle

de la Iglesia y señalada con el número 28, con una habitación y dos concinas en la planta baja y dos habitaciones en la planta alta; linda: a la derecha entrando, con casa de herederos de José Alonso; a la izquierda, esa plaza de la Iglesia, y al fondo, con casa de los mismos herederos de José Alonso; tasada por peritos en veinte mil pesetas.

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por 100, por lo menos, del tipo de tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, haciéndose saber a los licitadores que no han sido suplidos los títulos de propiedad por lo que deberán conformarse con la documentación obrante en indicado expediente.

Dado en Astorga, a veintiocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—César Aparicio.—El Secretario Judicial, Valeriano Martín.

859 Núm. 115.—87,00 ptas.

Juzgado municipal de León

Don Vicente Martínez Manga, Juez municipal sustituto de la ciudad de León.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue proceso de cognición a instancia de D. Venancio Oblanca González contra D.^a María López Monar y D. Bernardino Fernández López, sobre reclamación de cantidad y en el mismo en ejecución de sentencia, se acordó sacar a pública subasta la finca que se reseñará, habiéndose señalado el día treinta y uno de Marzo próximo, a las once de su mañana.

La finca objeto de subasta es como sigue: Una tierra en la carretera de Villabalter, kilómetro 4, dedicada parte a labrantío y la otra a cascajal, de unas dos heminas aproximadamente de extensión; linda: por el Saliente, Mediodía y Poniente con finca de D. Venancio Oblanca, y Norte, con otra de D.^a Genara Rodríguez, tasada en la cantidad de cuatrocientas cincuenta pesetas.

Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del importe de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de avalúo; sacándose a subasta la finca descripta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Lo cual hago saber para todos aquellos que quieran tomar parte en la subasta.

León, a 26 de Febrero de 1948.—
V. M. Manga.

823 Núm. 114.—41,00 ptas.

Cédula de citación

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en cumplimiento de carta-

orden de la Ilma. Audiencia Provincial de León, dimanante del sumario que se siguió en este Juzgado con el número 121 de 1947, sobre allanamiento de morada, contra Domingo López Rodríguez, ha acordado citar a D. Francisco Feijó, esposo de la perjudicada Aurita González, vecino que fué de Flores del Sil y hoy en desconocido paradero, para que en el término de ocho días comparezca ante este Juzgado para ofrecerle las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, haciéndole saber que caso de no comparecer, se le considerarán ofrecidas esas acciones.

Ponferrada, 27 de Febrero de 1948.—
El Secretario, José Taboada. 839

Requisitoria

Monjín Sánchez, Manuel, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, sabiéndose únicamente que en el mes de Octubre último tuvo fijada su residencia en Villaobispo de las Regueras (León), hallándose en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal, sito en la calle Pilotos de Regueral, núm. 6, el día 31 de Marzo próximo, a las once horas, para la celebración del juicio de faltas que se le sigue por hurto, con el núm. 618 de 1947, y a cuyo acto deberá comparecer con los testigos y medios de prueba que tenga por conveniente a su defensa.

Y para que sirva de citación al denunciado Manuel Monjín Sánchez, expido y firmo la presente en León a cuatro de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Jesús Gil. 861

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes de Presa Camellona y Nuevo Cauce

Se convoca a todos los usuarios de dicha Comunidad a Junta general ordinaria que tendrá lugar el día veintiuno de Marzo, a las once horas en la Escuela de niños de este pueblo, y en la que se tratará de los asuntos que el Reglamento ordena para la Junta de expresado mes,

De no reunirse número bastante de usuarios, se celebrará sesión en segunda convocatoria a las doce horas, en el mismo día y local y se tomarán acuerdos cualquiera que sea el número de asistentes.

Sardonedo, 28 de Febrero de 1948.—
El Presidente, Vicente Arias.

881 Núm. 118.—27,00 ptas.

LEON

Imp. de la Diputación provincial

1948